

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió **auto No 1477 del 26 de octubre de 2020 y No 1641 del 19 de noviembre de 2020**, mediante los cuales se impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **un millón doscientos sesenta y tres mil pesos (\$1.263.000,00) M/CTE.**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 1.263.000,00
Notificación G5781	\$ 8.300,00
Notificación G 6488	\$ 12.100,00
Total	\$ 1.283.400,00

Son un **millón doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos (\$1.283.400,00) M/CTE**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **un millón doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos (\$1.283.400,00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en **auto No. 1477 del 26 de octubre de 2020 y auto No. 1641 del 19 de noviembre de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaría6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 1822
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BIENCO SA Nit 805000082-4
Demandado: FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFINITO Nit 900058496-4
Radicación: 760014003001 **20200003000**

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por secretaría, el juzgado por ministerio de la ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0167 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **14 de diciembre 2020**
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed17bcaf614b70e62ca0379922139289f35879ac66fde02894b0e836284c942**

Documento generado en 11/12/2020 12:05:21 p.m.